

## Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 397

Callao, 05 JUL 2019

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

## VISTO:

El Memorándum N° 383-2019-GRC/GRTC, recepcionado con fecha 04 de junio de 2019, el Informe N° 332-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 10 de mayo de 2019, recepcionado con fecha 14 de mayo de 2019 y el Informe N° 1417 - 2019-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 27 de junio de 2019; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, (...) son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de : 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan en el Año Fiscal"*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 04 de abril de 2019, se autorizó según anexo una transferencia financiera de S/ 265 643,00 soles, a favor del Gobierno Regional del Callao, para ser destinada a la Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones;

Que, la Oficina de Tesorería, mediante el Informe N° 332-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 10 de mayo de 2019, informa que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha transferido Recursos por el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso 7, por el monto de S/ 265,643.00 soles, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, para ser destinados a la Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones;

Que, mediante el Memorándum N° 383-2019-GRC/GRTC, la Gerencia Regional Transportes y Comunicaciones, informa sobre el destino del gasto y solicita la incorporación de fondos en el Presupuesto Institucional 2019, de la transferencia financiera del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según Decreto Supremo N° 010-2019-MTC;

Que, resulta necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio



Presupuestario Año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el documento del visto por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 265 643,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>		<b>MONTO</b> (En Soles)
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	: <b>464</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Fuente Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Unidad Ejecutora	: 001	Región Callao
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>		
1.5.1.2 Rentas De La Propiedad Real		265 643,00
1.5.1.2.2.5 Derecho Por Uso Del Espectro Radioeléctrico – Canon Por Telecomunicaciones		265 643,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>265 643,00</b> =====
<b>EGRESO</b>		<b>MONTO</b> (En Soles)
Categoría Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5001110	Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		22 000,00
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		243 643,00
<b>TOTAL EGRESO</b>		<b>265 643,00</b> =====



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

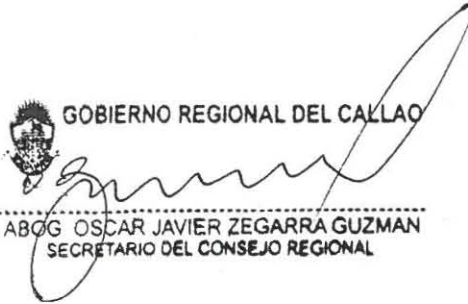
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR